

ORD. 2021-281

Informe Secretarial. Bogotá D.C, septiembre 16 de 2022, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, la demandada allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Doctora **DORIS BEATRIZ OSPINA SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.068.872 y portador de la TP. No. 97.358 del C.S.J., como apoderada judicial de **TALLERES WERSIN S.A.S.** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **TALLERES WERSIN S.A.S.** en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 2:30 pm** En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el **artículo 80 ibídem**, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez



CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 10 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 168**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria